

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución 1625 de febrero 11 de 2019, se ordenó la apertura del proceso número 16, cuyo objeto es para el servicio de tratamiento integral de residuos peligrosos, el cual incluye las actividades de recolección, transporte, incineración y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología idónea y a la frecuencia requerida.
2. Que dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de Metrosalud el 12 de febrero de 2019.
3. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedido la Disponibilidad presupuestal PDIG 190140 de 2019 por valor de doscientos noventa y siete millones de pesos M/L (\$297.000.000)
4. Que de acuerdo con los Términos de Referencia, el día 15 de febrero de 2019 a las 10:00 am se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos, contando con la asistencia de BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP, EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. ESP y ECOLOGISTICA S.A.S. E.S.P.
5. Que dentro del plazo previsto en el cronograma, el día 20 de febrero de 2019 y tal como consta en el acta de apertura de las propuestas, se presentaron las siguientes: BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP, EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. ESP y ECOLOGISTICA S.A.S. E.S.P.
6. Que el día 1 de Marzo de 2019 se publicó en la página del web Metrosalud el informe preliminar de evaluación en la cual se indica que las 3 propuestas presentadas cumplen con los requisitos habilitantes.
7. Que puesto a disposición de los proponentes el informe de evaluación preliminar no se presentaron observaciones al mismo.

8. Que en este orden de ideas el día 7 de Marzo de 2019 procedió Metrosalud a publicar el informe definitivo de evaluación, otorgando el máximo puntaje a la empresa BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP, con fundamento en lo expresado en el considerando anterior.
9. Que en mérito a lo expuesto:

**RESUELVE:**

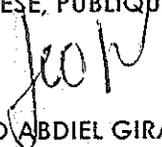
**Artículo 1º.** Adjudicar la convocatoria pública para contratar el servicio de tratamiento integral de residuos peligrosos, el cual incluye las actividades de recolección, transporte, incineración, desactivación y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología idónea y a la frecuencia requerida al proponente BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP con NIT 900.448.985-8, representada por Zulma Luney Gonzalez Ramirez, Representante legal identificada con c.c. 43.538.588, por un valor de Ciento Doscientos Veintiún Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Sesenta y Cinco Pesos M.L. (\$221.379.065).

**Artículo 2º.** La señora Zulma Luney Gonzalez Ramirez, Representante legal identificada con c.c. 43.538.588, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

**Artículo 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**Artículo 4º.** La presente Resolución deberá publicarse en la página web de Metrosalud.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEOPOLDO ABDÍEL GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Gerente E.S.E. METROSALUD

|   |   |
|---|---|
| Elaboró<br>Lina Manlaya Arredondo, P.U. Abogada | Revisó y aprobó<br>Olga Cecilia Mejía J. Directora Administrativa |
|---|---|